

LOS CANÓNICOS DE LA CATEDRAL DE MALLORCA DURANTE EL SIGLO XVII

FRANCISCO JOSÉ GARCÍA PÉREZ
Universitat de les Illes Balears-IEHM

RESUMEN

Este artículo persigue el estudio del Cabildo catedralicio de Mallorca durante la primera mitad del siglo XVII. Una época de grandes cambios, que significó el inicio de un poder e influencia cada vez mayores. En estas líneas, se analiza la jerarquía del Cabildo, las formas de acceder a las prebendas y la extracción social de sus miembros.

Palabras clave: Cabildo, Mallorca, Obispo, Iglesia.

ABSTRACT

This article pursues the study of the Cathedral Chapter of Majorca during the Seventeenth century. A time of great changes, which marked the beginning of ever greater power and influence. In these lines, it analyzes the hierarchy of the Chapter, the forms of access to the prebends and the social extraction of its members.

Keywords: Chapter, Majorca, Bishop, Church.

Desde hace algunos años, asistimos a una ingente producción historiográfica centrada en el estudio de las élites eclesiásticas europeas durante la Edad Moderna¹. En lo que al caso español se refiere, la última década ha testimoniado un renovado interés por las catedrales y sus miembros². Hasta tal punto es así que el análisis de una institución tan compleja como es el Cabildo catedralicio parece estar de moda. De hecho, son muchos los historiadores e historiadoras interesados en esta temática, de tal modo que se está dibujando un verdadero mosaico de estudios sobre Cabildos en la España Moderna.

Sin embargo, la historiografía mallorquina se ha desentendido de su estudio durante ya demasiado tiempo. Mientras otras temáticas han atraído más la atención general, el análisis de la Iglesia de Mallorca y sus instituciones sigue todavía pendiente. De hecho, son muy pocos los trabajos que se detienen a analizar las características y evolución del Cabildo isleño³. Por lo tanto, este artículo pretende ofrecer un análisis de la institución capitular a lo largo de una centuria tan importante en su historia como es el siglo XVII. En estas páginas se abordará la jerarquía del Cabildo, el origen social de sus miembros y las formas de acceso que en aquel momento se daban para pasar a formar parte del clero catedralicio.

Las fuentes para su estudio no son muy variadas, pero lo cierto es que sí ofrecen datos realmente interesantes. En lo que respecta a este artículo, la princi-

1 En el artículo se utilizarán las siguientes siglas: ACM (Arxiu Capitular de Mallorca), BBM (Biblioteca Bartomeu March), ADM (Arxiu Diocesà de Mallorca), AHN (Archivo Histórico Nacional), BSAL (Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana).

2 Para un conocimiento más profundo del interés que este ámbito historiográfico está asumiendo desde hace décadas véase Rafael Marín López, “Historiografía sobre cabildos eclesiásticos. Estado de la cuestión y perspectivas de investigación”, en *La Iglesia española en la Edad Moderna. Balance historiográfico y nuevas perspectivas*, ed. Antonio Luis Peña Cortés y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz (Madrid: Abada, 2007), 75-112; Antonio J. Díaz Rodríguez, “Cabildos catedralicios y clero capitular en el Antiguo Régimen: estado de la cuestión”, *Revista de Historiografía* 13, 7/2 (2010): 82-99.

3 La bibliografía actual sobre el Cabildo de Mallorca es, todavía, muy limitada. Véase Josep Amengual i Batle, *Història de l'Església a Mallorca. Del Barroc a la Il·lustració (1563-1800)* (Palma: Lleonard Muntaner, 2002), 101-104; Pere de Montaner, *Una conspiración filipista. Mallorca, 1711* (Palma: Guillermo Canals, 1990), 83 y ss.; Llorenç Alcina, “La formació teològica per al ministeri presbiterial en la història de l'Església de Mallorca”, *Comunicació* 40-41 (1985): 3-21; Joan Rosselló Lliteras, “Estratificación social del clero de Mallorca”, *BSAL* 36 (1978): 189-208; Maria Barceló Crespí y Gabriel Ensenyat Pujol, *Clergues il·lustrats. Un cercle humanista a l'entorn de la Seu de Mallorca (1450-1550)* (Palma: Col·lecció Seu de Mallorca, 2014); José Ramis de Ayreflor Sureda, *El canónigo don Antonio Figuera (1669-1747)* (Palma: imp. Viuda F. Soler, 1947); Pere Xamena y Francesc Riera, *Història de l'Església de Mallorca* (Palma: Moll, 1986), 173-175; Francisco José García Pérez, “El Cabildo catedralicio de Mallorca (1700-1750). Estudio de una élite de poder durante el siglo XVIII”, *Tiempos Modernos*, 29/1 (2014). [Edición electrónica]; Francisco José García Pérez, “La persecución del lulismo en la Catedral de Mallorca durante el episcopado de Juan Díaz de la Guerra (1772-1777)”, *Hispania Sacra* vol. 66 Extra 2 (2014): 397-419; Albert Cassanyes Roig, “El Capítol catedralici de Ramon Llull (1232-1316)”, en *Ramon Llull i la Seu de Mallorca*, coords. Pere Fullana Puigserver y Mercè Gambús Saiz (Palma: Col·lecció Seu de Mallorca, 2016), 43-78.

pal fuente documental es el libro donde se recoge la nómina completa de las dignidades y canonjías de la Catedral, contando con las pavordías del coro, o también llamadas canonjías de gracia, que formaban parte del Cabildo, aunque solo tuviesen un papel simbólico, como veremos. Conservado en el Archivo Capitular de Mallorca (ACM), este libro contiene información de todos los miembros que se sucedieron en las prebendas a lo largo de la Edad Moderna, así como sus vías de acceso.

Junto a este documento de gran interés, contamos también con las actas capitulares, que recogen información muy variada; pero además se conservan algunos papeles en el Archivo Diocesano de Mallorca (ADM), referentes al Cabildo, que aportan información complementaria. En esencia, fuentes documentales determinantes para analizar una institución de una importancia caudal en la historia de la Iglesia de Mallorca.

I. LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CABILDO MALLORQUÍN

Como en la mayoría de Cabildos españoles, el de Mallorca seguía unas pautas de organización muy claras y con pocas modificaciones a lo largo de la Edad Moderna. De hecho, los canónigos conocían perfectamente cuáles eran las atribuciones y deberes asignados a su prebenda, pese a que algunas veces sabían eludir sus responsabilidades conscientemente. La Catedral de Mallorca estaba integrada principalmente por canónigos y beneficiados. Dentro de los segundos se aglutinaba una amalgama de eclesiásticos agregados a la Catedral, y que ofrecían unos servicios concretos, destacando a los *domers*, que asistían a los canónigos en el sacramento del bautismo dentro de la Seo⁴. Pese a todo, en este artículo únicamente se hará mención de los canónigos, en un sentido más específico.

Como en el resto de catedrales, el Cabildo mallorquín tenía también divisiones internas. Primeramente, existían las dignidades⁵. Estas constituyen el primer grado del cuerpo capitular⁶. Únicamente los obispos estaban por encima de ellas, y el poder e influencia que ejercían en la Catedral era muy notable. Tras la

4 Véase Rafael Ramis Barceló, “La imposición del nombre de Ramon Llull en el bautismo: dos casos jurídicamente controvertidos en Mallorca durante el año 1763”, *Hispania Sacra* 64 (2012): 266.

5 Para un análisis de las principales fuentes de consulta que ayudan a conocer mejor las dignidades y canonjías de una catedral véase Taurino Burón Castro, “Dignidades y canónigos de la Catedral de León”, *Memoria Ecclesiae* 29 (2006): 209-225.

6 Maximiliano Barrio Gozalo, *El clero en la España Moderna* (Córdoba: CSIC, 2010), 205.

conquista cristiana de 1229, el nuevo Cabildo contaba con tres dignidades⁷, aunque con el paso del tiempo pasaron a ser cinco, y se mantuvieron inamovibles durante los siglos modernos: deán, arcediano, sacristán, chantre y tesorero⁸. Según los Estatutos de la Catedral, las dignidades únicamente podían asistir a las sesiones del capítulo si además eran canónigos, aunque es cierto que la mayoría de las veces siempre se daba esta circunstancia⁹.

En primer lugar, el deán era el máximo escalafón dentro de la Catedral¹⁰. Como presidente del Cabildo, ejercía una autoridad enorme sobre el resto de miembros de la Seo y tenía jurisdicción para amonestar y censurar al resto de canónigos¹¹. Era su responsabilidad mantener el decoro en las costumbres y conductas dentro de la Seo, y presidía las sesiones en capítulo para dirimir los principales asuntos de la Diócesis. Su lugar en el coro estaba siempre a la derecha del obispo, y de hecho, los prelados eran conscientes de la importancia social y religiosa que esta figura jugaba en los asuntos eclesiásticos. De hecho, tenía “posesión inmemorial de conocer, privar y multar a sus capitulares y a otro cualquier eclesiástico que falte en materias de coro u otro cualquier acto de comunidad, [...] quedando a los multados el recurso del mismo Cabildo y no al señor obispo”¹².

A continuación, se hallaba el arcediano, una figura con un gran peso en la Edad Media, pero que durante los siglos modernos asumió un papel cada vez menos importante¹³. Esto se debió principalmente a las grandes reformas que los obispos postridentinos implantaron en sus respectivas diócesis¹⁴. Pues mientras que en el Medievo, el arcediano había ejercido funciones de gobierno diocesano tales como conferir beneficios, visitar iglesias o escuchar causas que

7 Xamena y Riera, *Història de l'Església de Mallorca*, 81.

8 En la mayoría de las catedrales europeas, el sacristán no constituía una dignidad, mientras que sí contaban generalmente con una dignidad de maestrescuela. En Mallorca, las funciones del maestrescuela las asumía la dignidad del chantre, o mayormente el sochantre. ACM, Libro de poseorios de las dignidades canónicas, suentoría y pavordias de esta Santa Yglesia, núm. 15.576, f. 4 v.

9 Rosselló Lliteras, “Estratificación social del clero de Mallorca”, 194.

10 Rafael Marín López, *El Cabildo de la Catedral de Granada en el siglo XVI* (Granada: Universidad de Granada, 1998), 25.

11 Cristóbal Beltrán Almazán, “El Cabildo de la Iglesia Catedral de Jaén en el siglo XVI. Organización y funcionamiento”, *Boletín del Instituto de Estudios Gienenses* 134 (1988): 39.

12 BBM, Fondo del Convento de San Francisco, leg. 3, s/f.

13 Durante la Edad Media, muchas veces los arcedianos, en palabras de Francisco Javier Pérez, “rebasan la esfera del cabildo catedral”. Esto se debía al elevado número de funciones que desempeñaban asistiendo al obispo en asuntos de la Diócesis. La aparición cada vez más generalizada de vicarios generales iba a romper con esta dinámica. Francisco Javier Pérez Rodríguez, “Los cabildos catedralicios gallegos en la Edad Media (siglos XIII-XIV)”, *SEMATA* 22 (2010): 164.

14 Maximiliano Barrio Gozalo, *El sistema benefical de la Iglesia española en el Antiguo Régimen (1475-1834)* (Alicante: Universidad de Alicante, 2010), 50.

se le presentaban, durante el Seiscientos los preladados se apoyaron abiertamente en vicarios generales designados directamente por ellos¹⁵. Por lo tanto, la dignidad de arcediano en la Mallorca Moderna se había convertido más en una figura decorativa, que únicamente podía ejercer funciones verdaderamente importantes con la ausencia del deán.

A continuación, el sacristán tenía el deber de velar por el buen estado de la sacristía capitular, tradicionalmente la “estancia en la que se guarda el ajuar de culto, donde los ministros sagrados se revisten y donde se organiza la procesión de entrada para los diferentes cultos a celebrar en el altar”¹⁶. Por lo tanto, debía realizar los preparativos para determinadas ceremonias religiosas y litúrgicas, y, al mismo tiempo, reponer en la sacristía los objetos y materiales de misa que se iban agotando¹⁷. Junto al sacristán, el tesorero se ocupaba del mantenimiento y reparación de todos los objetos religiosos y reliquias de la Seo, ya no solo de la sacristía, sino también del vestuario de la catedral¹⁸.

Y, finalmente, hallamos la dignidad de chantre. Esta se ocupaba de todo lo relacionado con otro de los lugares más importantes y simbólicos de la Catedral: el coro¹⁹. Concibiendo el coro como un espacio neurálgico, el chantre tenía la misión de vigilar la buena marcha de los oficios religiosos y, en principio, también se ocupaba del mantenimiento de los mozos del coro. Con el paso del tiempo, algunas catedrales españolas dotaron a las dignidades, y en especial al chantre, de un canónico de apoyo, que se conocía como sochantre o *sucentor*²⁰. Mallorca no fue una excepción. Hasta tal punto fue así que a lo largo de la Edad Moderna, el sochantre terminó asumiendo prácticamente todas las funciones de la dignidad, mientras el chantre únicamente supervisaba desde lejos²¹.

Por debajo de las dignidades se hallaban los canónigos²². Su número no era uniforme y variaba de una Diócesis a otra, dependiendo mucho de las rentas

15 Iluminado Sanz Sancho, “El Cabildo catedralicio de Córdoba”, *En la España Medieval* 23 (2000): 196.

16 Ricardo Fernández Gracia, “La sacristía de la catedral de Pamplona. Uso y función. Los ornamentos”, *Príncipe de Viana* 60 (1999): 349.

17 Francisca Del Baño Martínez, *La sacristía catedralicia en la Edad Moderna: teoría y análisis* (Murcia: Universidad de Murcia, 2009), 109.

18 Francisco José García Pérez, “El Cabildo catedralicio de Mallorca”. [Edición electrónica]

19 Francisco José Escámez Mañas, “Los canónigos del Cabildo de la Catedral de Almería (1505-1936)” (PhD diss, Universidad de Almería, 2015), 97.

20 Barrio Gozalo, *El clero en la España Moderna*, 207.

21 ACM, Libro de posesorios de las dignidades canónicas, sucentoría y pavordias de esta Santa Yglesia, núm. 15.576, f. 81.

22 Para un estudio más profundo de los primeros canónigos de la Catedral mallorquina y su evolución durante la Edad Media véase Cassanyes Roig, “El Capítol catedralici de Ramon Llull (1232-1316)”, 43-78.

asignadas. De hecho, en Mallorca el número de canonjías fue creciendo paulatinamente, hasta que en el siglo XIV el rey Jaime III lo fijó de 18 a 22, y se mantuvo así hasta el concordato de 1851²³. En los capítulos catedralicios en general había dos sistemas que fijaban la precedencia: en algunas catedrales la antigüedad era el elemento que marcaba la importancia de un canónigo u otro, por lo que el más antiguo siempre tenía precedencia sobre sus compañeros. Sin embargo, en otras catedrales como la de Mallorca, las canonjías se dividían en tres tipos y se fundamentaban en el orden antes que en la antigüedad para fijar la precedencia: presbiterales, diaconales y subdiaconales²⁴.

En la Catedral, el ceremonial estipulaba el lugar en el que cada canónigo debía situarse, así como sus propias funciones, pero aun así hubo conflictos y disputas sobre quién debía hacer qué y por encima de quién se hallaba en lugares tan importantes como el coro catedralicio²⁵. Por ejemplo, en 1682, el obispo Bernat Cotoner multó al sacristán Gregori Quint i Zaforteza por exigir su precedencia sobre el canónigo Ramón Sureda, que si bien no era dignidad, sí era a la vez obispo de Oropi, por lo que jerárquicamente era superior, “així en lo cor com extra, de tal manera que se li doni la precedència així com acostumava”²⁶.

Los Cabildos catedralicios contaban con cuatro canonjías de oficio: magistral, penitenciaria, lectoral y doctoral²⁷. Una serie de canónigos tenían unas funciones concretas dentro de la Catedral y accedían a esta canonjía, por regla general, mediante un concurso oposición. Sin lugar a dudas, y en palabras de Rey Castelao, las canonjías de oficio suponían la renovación más significativa tras Trento, pues introdujeron “la cualificación intelectual en un ámbito en el que el reclutamiento se hacía por la vía de influencia familiar y clientelar”²⁸. Pero la realidad era que, a lo largo de la Edad Moderna, no todas las catedrales españolas contaban con las cuatro canonjías de oficio en su cabildo, y Mallorca tampoco fue una excepción²⁹. En el siglo XVII, por ejemplo, solo tenía incorporada una de las canonjías: la penitenciaria. Y además, esta no funcionaba me-

23 Xamena y Riera, *Història de l'Església de Mallorca*, 82.

24 Barrio Gozalo, *El sistema benefical*, 52.

25 Véase Javier Cruz Rodríguez, “La Catedral como principal referente del ceremonial español durante la Edad Moderna”, *Anales de Historia del Arte* 23 (2013): 305-320.

26 ADM, Causa Civil, 17/83/13, f. 1.

27 Véase M^a José Olivares Terrol, “Las canonjías de oficio y oposición en el XVI murciano”, *Murgetana* 91 (1995): 33-50.

28 Ofelia Rey Castelao, “La Iglesia gallega en tiempos de Felipe II: la aplicación del Concilio de Trento”, en *Felipe II (1527-1598): Europa y la Monarquía católica. Vol. 3*, ed. José Martínez Millán (Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1998), 350.

29 Muchas catedrales españolas ampliaron las canonjías de oficio precisamente durante el siglo XVII, mientras que Mallorca tuvo que esperar a la centuria siguiente, hasta una fecha tan tardía como 1770, para contar con las cuatro canonjías de oficio. Barrio Gozalo, *El sistema benefical*, 52.

dante el típico concurso oposición. Solo a finales de siglo, el obispo Pedro de Alagón, en su afán por reformar la Diócesis, convocó una oposición que ganó finalmente el canónigo Francesc de Rebassa³⁰.

En lo que respecta a la canonjía lectoral se introdujo durante la Guerra de Sucesión, en un momento en el que el Cabildo había asumido un poder verdaderamente importante y se valía de la difícil situación que estaba viviendo el obispo, para controlar, en muchos sentidos, la Diócesis³¹. Y en cuanto a las canonjías magistral y doctoral hubo que esperar a 1770, cuando el obispo Francisco Garrido de la Vega insistió en dotar a la Catedral de ambas canonjías de oficio mediante un concurso oposición³².

Finalmente, la Catedral de Mallorca contaba con cuatro canonjías de gracia, reservadas a los pavordes del coro del obispo y del arcediano³³. Estos pavordes vestían igual que el resto de canónigos, aunque no tenían voto ni acceso en las reuniones de capítulo, y únicamente ejercían de representantes del obispo y el arcediano cuando estos no acudían al coro. La función principal de estas cuatro pavordías, como se verá más adelante, era la de un trampolín o la puerta de acceso al universo capitular, valiéndose de ellas para escalar lo más rápidamente posible en la jerarquía del Cabildo.

II. ACCESO A LOS BENEFICIOS CAPITULARES Y SU PATRIMONIALIZACIÓN

A lo largo de la Edad Moderna, el Cabildo de Mallorca contaba con distintas estrategias que sustentaban la provisión de las prebendas capitulares. En esencia, el Concilio de Trento había perfilado ya unos criterios a cualquier candidato que optase a una prebenda capitular³⁴. Dependiendo del mes en el que vacaba la canonjía, su provisión recaía directamente en la Santa Sede o en ca-

30 ACM, Libro de posesorios de las dignidades canónicas, sucentoria y pavordias de esta Santa Yglesia, núm. 15.576, f. 34.

31 En plena Guerra de Sucesión, el deán de la Catedral, Juan Martorell, con el beneplácito del obispo Atanasio de Estérripa, integró la canonjía lectoral y la asumió para sí en virtud del decreto de la Sagrada Congregación de Ritos, del 26 de agosto de 1713 y la resolución capitular del 18 de abril de 1714. El poder del Cabildo en aquel momento y la fragilidad de la autoridad episcopal ayudaron a que no se convocara el acostumbrado concurso oposición. ACM, Actas Capitulares, ACA, 1643, f. 39.

32 ACM, Actas Capitulares, ACA, 1658, f. 38 v.

33 García Pérez, "El Cabildo catedralicio de Mallorca". [edición electrónica]

34 En palabras de Barrio Gozalo, "las dignidades que tenían cura de almas sólo podían conferirse a quienes hubieran cumplido veinticinco años, estuvieran ordenados *in sacris* y tuvieran formación y ciencia que requería el recto cumplimiento de su oficio, y sus costumbres fueran de una integridad probada". A esto se le sumaba que el aspirante debía contar con un bagaje cultural idóneo, que en este caso se traducían en un grado universitario, además de, por supuesto, un linaje familiar exento de todo nexo con conversos o castigados por la Inquisición. Barrio Gozalo, *El sistema benefical*, 102.

bildos y obispos. Sin embargo, la realidad a menudo era muy distinta. Las redes clientelares que imperaban en la Edad Moderna estaban muy presentes en las catedrales hispánicas. Las prebendas capitulares eran un bien demasiado preciado como para no sacarle provecho. De modo que, mediante una serie de estrategias que se analizarán a continuación, los canónigos reforzaban sus lazos parentales, favorecían a sus familiares y, en definitiva, patrimonializaban las prebendas capitulares³⁵. Mecanismos como la resigna o la coadjutoría estaban totalmente reglamentados y a la orden del día en el universo capitular, convirtiéndose en “una forma de prostituir y burlar el mecanismo ordinario de proveer las prebendas”³⁶.

Una de las prácticas más comunes del clero capitular mallorquín durante el Seiscientos fue la coadjutoría³⁷. Cuando un canónigo se hallaba enfermo o demasiado mayor como para continuar ejerciendo las funciones capitulares, elegía a un aspirante –la mayoría de las veces un familiar– y solo tenía que presentar su candidatura a la Santa Sede, que despachaba las bulas oportunas. El coadjutor era ya miembro del Cabildo y, entre sus funciones y privilegios, actuaba como si del principal se tratase, asumiendo sus deberes y responsabilidades, pero siempre sin ningún poder de decisión sobre el destino del beneficio³⁸. Eso sí, la mayoría de las veces se sucedía en la prebenda cuando el titular moría. Por tanto, mediante la coadjutoría, el canónigo conseguía un doble fin: por un lado, se aseguraba un futuro cómodo, pero además, introducía a un familiar en la Catedral, tejiéndose así auténticas dinastías familiares³⁹.

A lo largo del siglo XVII, la coadjutoría fue una práctica bastante común en el Cabildo mallorquín, aunque no excesivamente utilizada⁴⁰. Cuanto más importante era la prebenda, más frecuente era su uso. Muchas veces porque el poseedor de la prebenda había llegado ya a la cima de su carrera catedralicia y no pretendía renunciar a ella para continuar ascendiendo, o también porque era

35 Arturo Morgado García, “Vida de canónigo. Percepción, origen y status de vida del alto clero durante el Antiguo Régimen”, en *Sociedad y élites eclesíásticas en la España Moderna*, coord. Francisco Aranza Pérez (Cuenca: Universidad de Castilla La-Mancha, 2000), 85.

36 Barrio Gozalo, *El clero en la España Moderna*, 223.

37 Antonio J. Díaz Rodríguez, “El precio del nepotismo. Coadjutoría y resigna en las catedrales andaluzas (ss. XVI-XVIII)”, *Chronica Nova* 35 (2009): 287.

38 Antonio Irigoyen López, *Entre el cielo y la tierra, entre la familia y la institución: el cabildo de la catedral de Murcia en el siglo XVII* (Murcia, Universidad de Murcia, 2001), 50.

39 Arturo Morgado García, “El alto clero gaditano durante el Antiguo Régimen (1600-1833)”, *Studia Histórica, Historia Moderna* 16 (1997): 229.

40 El uso de la coadjutoría se mantuvo intacto y pervivió a lo largo del siglo XVIII. De hecho, parece que esta práctica incluso se incrementó durante la primera mitad del Setecientos, en un momento de gran peso del Cabildo en la Diócesis mallorquina. Véase Francisco José García Pérez, “El Cabildo catedralicio de Mallorca”. [Edición electrónica]

ya un hombre mayor que deseaba retirarse a una vida tranquila, pero blindándose un futuro económico estable. Por ejemplo, los Zaforteza, una de las familias nobiliarias más poderosas de Mallorca, se hicieron con el control de la dignidad de sacristán durante gran parte del siglo XVII, valiéndose precisamente de la coadjutoría para asegurarse de que siempre fuese sacristán un Zaforteza⁴¹.

Junto con la coadjutoría se daban también otras prácticas como la resigna. Se trataba de una especie de dimisión, pero en la que el dimisionario elegía al que iba a ser su sucesor⁴². Por ejemplo, Pau Duran, futuro obispo de Urgell y uno de los hombres más importantes de la Cataluña del siglo XVII, fue nombrado sacristán mientras residía en Roma como auditor de la Rota⁴³. Duran retuvo la dignidad durante dos años, hasta que en 1629 renunció a ella mediante la resigna para cedérsela a Joan Baptista Zaforteza⁴⁴. Pero donde se utilizaba especialmente la resigna era en las canongías de menor importancia. Siempre con miras a ascender en la jerarquía capitular, los canónigos se aseguraban, muchas veces, de que un familiar les sucediese en la prebenda⁴⁵. De hecho, esta situación se dio especialmente en las pavordías del coro, las canongías de gracia, que constituían el escalón más bajo del Cabildo. Las pavordías suponían muchas veces la puerta de entrada al clero capitular, y en cuanto les era posible, sus poseedores renunciaban a la pavordía mediante la resigna y colocaban en su lugar a un familiar. Por ejemplo, el pavorde del coro del obispo, Antoni Barceló, renunció a su prebenda para convertirse en canónigo en 1633, valiéndose de la resigna para proponer como sucesor a su familiar, Joan Barceló⁴⁶. Y una vez fue ya mayor, el primero nombró al segundo su coadjutor, precisamente para conseguir que Joan ascendiese en la jerarquía capitular y, a la vez, le asegurase un futuro cómodo hasta el día de su muerte⁴⁷.

41 ACM, Libro de posesorios de las dignidades canónicas, sucentoria y pavordías de esta Santa Yglesia, núm. 15.576, fol. 4.

42 José Manuel Latorre Ciria, "Perfiles de un grupo eclesiástico: los canónigos aragoneses del último tercio del siglo XVIII", *Hispania Sacra* 61 (2009): 559.

43 Pau Duran estudió en Salamanca y, posteriormente, se convirtió en vicario general del obispo mallorquín Fr. Simón Bauzá. Cuando el prelado murió en 1623, Duran partió a la Corte de Madrid y, posteriormente, se convirtió en auditor de la Rota romana. John H. Elliott, *La revolta catalana, 1598-1640: Un estudi de la decadència d'Espanya* (Valencia: Universitat de Valencia, 2011), 350.

44 ACM, Libro de posesorios de las dignidades canónicas, sucentoria y pavordías de esta Santa Yglesia, núm. 15.576, f. 4 v.

45 Luis J. Coronas Vida, "Los miembros del Cabildo de la Catedral de Jaén (1700-1737)", *Chronica Nova* 15 (1986-1987): 105.

46 ACM, Libro de posesorios de las dignidades canónicas, sucentoria y pavordías de esta Santa Yglesia, núm. 15.576, f. 88.

47 ACM, Libro de posesorios de las dignidades canónicas, sucentoria y pavordías de esta Santa Yglesia, núm. 15.576, f. 49.

**ACCESO A PREBENDAS MEDIANTE COADJUTORÍA
Y RESIGNA ENTRE 1600 Y 1700⁴⁸**

DIGNIDADES							
	Arcediano	Deán	Sacristán	Chantre	Tesorero	Total	
Núm. de Miembro	7	9	6	7	4	33	
Núm. de coadjutorías	1	0	2	0	1	4	
Núm. De resignas	0	3	1	0	0	4	
CANONJÍAS SIN OFICIO							
	Presbiteral	Diaconal	Subdiaconal	Sochantre	Pavorde coro del obispo	Pavorde coro del arcediano	Total
Núm. De Miembros	49	31	33	5	10	11	139
Núm. de coadjutorías	12	5	5	1	2	2	27
Núm. De resignas	3	1	1	0	0	3	8

48 En la tabla no se incluyen las canonjías de oficio, ya que, durante el siglo XVII no existía en el Cabildo mallorquín la figura del canónigo magistral, doctoral y lectoral. Y en lo que respecta a la canonjía penitenciaria, si bien es cierto que durante la primera mitad de siglo no funcionó mediante concurso público, no se detecta el uso de coadjutoría o resigna para su provisión. He incluido en la tabla el caso de las pavordías del coro del obispo y del arcediano, las llamadas canonjías de gracia, que asumieron un peso importante en la Catedral como forma de ascenso en la jerarquía capitular. De modo contrario, no he incluido al resto de beneficiados, ya que estaban excluidos del cabildo propiamente dicho y su provisión no aparece reflejada en el libro de posesorios de dignidades y canonjías. Elaboración propia.

Otra de las formas de acceso a la Catedral de Mallorca fue el ascenso a puestos clave del Cabildo por parte de reyes y obispos⁴⁹. A inicios del siglo XVII, el intervencionismo de la Corona dentro de las catedrales empezó a hacerse más evidente. De hecho, en Mallorca, el obispo Simón Bauzá (1608-1623) renunció a una canonjía anexa al obispado mediante la resigna, que pasó a ser de provisión real desde 1618⁵⁰. Por otro lado, las provisiones hechas por obispos fueron más comunes y jugaron un papel más significativo en las vías de acceso a una prebenda catedralicia. A lo largo de la Edad Moderna, estos ostentaron gran autoridad y capacidad de intervención sobre el clero capitular; a fin de cuentas, representaban la cabeza visible de la diócesis. En absoluto era extraño que el prelado de turno concediese canonjías y dignidades como recompensas por servicios prestados, favores o ascensos. Todo lo contrario, hasta tal punto eran clave estas redes episcopales, que llegaron a ejercer “un rol muy importante en el desarrollo de las carreras eclesiásticas de no pocos individuos y el propio estado moderno se servía de ellas en su búsqueda de efectivos”⁵¹. Todo dependía de la fuerza del prelado, de sus relaciones con un grupo de individuos tan receloso de sus privilegios como era el Cabildo y, por supuesto, de su capacidad de actuación a la hora de conseguir sus objetivos⁵².

Finalmente, existía una circunstancia que Trento intentó perseguir, pero que continuó muy presente a lo largo de la centuria: la acumulación de prebendas capitulares en manos de un mismo individuo⁵³. Ciertamente, hubo canónigos que se sucedieron en una prebenda sin dejar inmediatamente libre la primera. La Catedral de Mallorca no fue una excepción. Por poner algunos ejemplos, Antoni Barceló se convirtió en canónigo en 1633, pero no dejó de ser pavorde del coro hasta 1657, renunciando a la prebenda mediante la resigna para nombrar como sucesor a su sobrino Joan Barceló, y por lo tanto, esperando a que hubiese un familiar disponible para ingresar en la Catedral⁵⁴. De igual modo,

49 Véase Arturo Iglesias Ortega, “Sociología capitular: el ejemplo del Cabildo de la Catedral de Santiago de Compostela en el siglo XVI”, *Obradoiro de Historia Moderna* 20 (2011): 387.

50 ACM, Libro de posesorios de las dignidades canónicas, sucentoria y pavordias de esta Santa Yglesia, núm. 15.576, f. 58.

51 Díaz Rodríguez, *El clero catedralicio*, 209.

52 Por ejemplo, el obispo Pedro de Alagón se caracterizó por un fuerte intervencionismo dentro de la Catedral, hasta el punto de reafirmar su precedencia sobre el resto de dignidades y canónigos. Pero además, intervino dentro del Cabildo y promovió a su amigo el canónigo Joan Martorell como deán de la Catedral. Asimismo, se preocupó por acabar con las irregularidades que pesaban en la canonjía penitenciaria, y la sometió a concurso desde 1685. ACM, Libro de posesorios de las dignidades canónicas, sucentoria y pavordias de esta Santa Yglesia, núm. 15.576, f. 7.

53 Arturo Iglesias Ortega, “Cómo llegar a ser canónigo en el siglo XVI: formas de ingreso en el cabildo de la Catedral de Santiago de Compostela”, *Cuadernos de Historia Moderna* 39 (2014): 89.

54 ACM, Libro de posesorios de las dignidades canónicas, sucentoria y pavordias de esta Santa Yglesia, núm. 15.576, f. 49.

Berenguer d'Oms ingresó en la Catedral como pavorde del coro en 1596 y, tan solo dos años después, se convirtió en sochantre sin renunciar a la pavordía⁵⁵. De hecho, retuvo ambas prebendas hasta su muerte en 1616.

En síntesis, la patrimonialización de las prebendas capitulares no solo era tolerada, sino que estaba verdaderamente reglamentada, y su uso constituía cosa común en el universo capitular. Los grupos privilegiados, sabiendo monopolizar el acceso al Cabildo, no solo beneficiaban a sus propios familiares y construían verdaderas dinastías de canónigos, sino que reforzaban su voz dentro del alto clero y jugaban un papel activo en la Diócesis, siempre de cara a sus propios intereses personales y de grupo.

IV. EXTRACCIÓN SOCIAL DE LOS CANÓNIGOS DE LA CATEDRAL

Las catedrales constituían reductos de gran poder y riqueza. Al prestigio inherente a las prebendas capitulares le acompañaban unos recursos económicos muy significativos. Es por esto que, durante el siglo XVII, el Cabildo fue un reducto mayoritario del brazo noble mallorquín⁵⁶. En efecto, la aristocracia mallorquina se valió de las prebendas capitulares para colocar a sus vástagos y convertirlos en miembros de la élite religiosa. De ese modo, se repitió una dinámica que se perpetuó a lo largo de los Siglos Modernos: la monopolización de las prebendas por miembros de la aristocracia⁵⁷. De hecho, esta situación se repetía en la mayoría de catedrales hispánicas, con la mallorquina también incluida⁵⁸.

Durante el siglo XV, el papa Martín V había emitido una bula que confirmaba las pretensiones del Cabildo de aquel momento, mediante la cual se mandaba que solo pudiesen acceder a las canonjías miembros de la aristocracia o gradua-

55 ACM, Libro de posesorios de las dignidades canónicas, sucentoria y pavordias de esta Santa Yglesia, núm. 15.576, f. 85.

56 Utilizaré el término “aristocracia” para englobar a todos los miembros del brazo noble. Este incluía tres estamentos que iban desde la nobleza propiamente dicha, que a partir de Felipe III y Felipe IV comenzó a recibir títulos de nobleza, los *cavallers*, pasando a sectores que pueden ser denominados como “para-nobiliarios”, en especial mercaderes ricos que habían alcanzado el grado de *ciutadans militars*. Véase Pere de Montaner, “La estructura del brazo noble mallorquín bajo los Austrias”, *Estudis Baleàrics* 27 (1998): 3-38.

57 Esta circunstancia se vivió en la mayoría de catedrales españolas, donde se observa que las tres cuartas partes de sus miembros provienen de las grandes familias nobiliarias. Encontramos ejemplos sobrados de esta circunstancia. Morgado García, “Vida de canónigo”, 85.

58 Véase Ofelia Rey Castelao, “Edad Moderna: Iglesia y religión”, en *Las religiones en la historia de Galicia*, coord. Marco Virgilio García Quintela (A Coruña: Universidade da Coruña, 1996), 163 y ss.

dos en teología, derecho, medicina o artes⁵⁹. Esta medida, ratificada por el Papa Pío II, que en un principio pretendía paliar las dificultades económicas por las que pasaban las finanzas de la isla, consolidó la preeminencia de miembros de la aristocracia en el Cabildo mallorquín. De modo que, llegado el Seiscientos, la presencia de hijos de la nobleza fue abrumadora⁶⁰. Primeramente, podemos observar algunos de los grandes apellidos de la aristocracia mallorquina sucediéndose en dignidades y canonjías. Los Zaforteza coparon el acceso a la dignidad de sacristán durante casi todo el siglo⁶¹, e hijos de las familias Berga y Cotoner fueron deanes de la Catedral. Y lo mismo ocurre con el resto de canonjías. Pero más curioso es el caso de los Zanglada, que se sucedieron en el deanato de padres a hijos. De hecho, Pere Zanglada se convirtió en deán tras la muerte “del Sr. Pere Zanglada, son avi”⁶².

Otro modo de detectar la presencia de miembros del brazo noble en el Cabildo es mediante unos tratamientos que se sumaban a los de rigor. Bajo los Austrias, el uso del “don” delimitaba perfectamente a la alta aristocracia mallorquina y solo los nobles propiamente dichos lo usaban⁶³. Durante la primera mitad de siglo, son muy pocos los canónicos que recibieron este tratamiento⁶⁴. Según distintos historiadores, fue solo tras la entronización de los Borbones cuando el uso del “don” se empezó a generalizar y a ser utilizado por el estamento de los *cavallers*. Sin embargo, es curioso que durante la segunda mitad del siglo XVII, es decir bajo los reinados de Felipe IV y Carlos II, y coincidiendo también con la concesión de títulos a la nobleza mallorquina⁶⁵, el uso del don se hace extensible a la mayoría de dignidades y canónicos. De ser un 10% de canónicos que utilizaban el “don”, a partir de la década de los años cuarenta del siglo XVII, pasan a ser más del 60%. De aquí se deduce que este tratamiento comenzó a ser utilizado por un número mayor de miembros de la aristocracia, hasta llegar a la centuria siguiente, donde lo usaban prácticamente el 80% de sus miembros⁶⁶.

59 Xamena y Riera, *Història de l'Església de Mallorca*, 82.

60 Amengual i Batle, *Història de l'Església*, 102.

61 ACM, Libro de posesorios de las dignidades canónicas, sucentoria y pavordias de esta Santa Yglesia, núm. 15.576, f. 4 v.

62 ACM, Libro de posesorios de las dignidades canónicas, sucentoria y pavordias de esta Santa Yglesia, núm. 15.576, f. 7.

63 Montaner, *Una conspiración filipista. Mallorca 1711*, 76.

64 Antònia Morey Tous, “La composició de la noblesa mallorquina al segle XVIII i la seva condició de grup terratinent hegemònic”, *BSAL* 53 (1997): 153.

65 Luis Alfonso Vidal y de Barnola, “Títols nobiliaris de Mallorca”, *Paratge* 3-4 (1993): 49.

66 García Pérez, “El Cabildo catedralicio de Mallorca”. [edición electrónica]

Aunque se diese un predominio de presencia noble en el Cabildo, existían otras vías de acceso a las prebendas capitulares. Autores como Pere de Montaner han localizado también la presencia de ricos mercaderes infiltrados en el Cabildo⁶⁷. Se trataba de canónigos sin una ascendencia social tan ilustre, pero que suplían esas carencias de diversos modos. Por un lado, algunos hijos de grandes mercaderes habían conseguido infiltrarse en el clero catedralicio gracias a las amasadas fortunas de sus progenitores⁶⁸. Un ejemplo paradigmático es el del canónigo Antonio Figuera, hijo de una poderosa familia mercantil, que accedió a una canonjía presbiteral en 1690, tras años como coadjutor⁶⁹. La inferioridad de rango de estas familias se veía compensada por “la preeminencia, rango y fastuosidad con que podían las mismas vivir, debido ciertamente a los beneficios que sus negocios mercantiles les iban proporcionando”⁷⁰.

Otra forma de ingresar en el clero catedralicio era ostentando un grado universitario⁷¹. Recordemos que los estatutos de Trento ya demandaban que, por lo menos, la mitad de los miembros del Cabildo fuesen graduados de maestro, doctor o licenciado en teología o derecho canónico. Sin embargo, durante el siglo XVII, Mallorca todavía no contaba con una universidad propia, lo que complicaba la formación del clero. Desde final del siglo XV, el Estudio General Luliano era, de hecho, la máxima institución académica de la isla, pese a que no podía conceder grados de bachiller, licenciado y doctor⁷². Asimismo, hasta una fecha tan tardía como 1700, los obispos de Mallorca no terminaron de concluir el proyecto de fundar un Seminario conciliar a imagen de los preceptos tridentinos⁷³. Es por esto que los hijos de las élites se veían obligados a formarse fuera de Mallorca.

Muchas veces, las familias de la aristocracia mallorquina ponían sus ojos en universidades próximas geográficamente a la isla, como puedan ser las de

67 Montaner, *Una conspiración filipista*, 83.

68 Barrio Gozalo, *El clero en la España Moderna*, 233.

69 ACM, Libro de posesorios de las dignidades canónicas, sucentoria y pavordias de esta Santa Yglesia, núm. 15.576, f. 4.

70 José Ramis de Ayreflor y Sureda, “El canónigo don Antonio Figuera (1669-1747)”, *BSAL* 29 (1944-1946): 74.

71 Maximiliano Barrio Gozalo, “Sociología del alto clero en la España del siglo ilustrado”, *Manuscripts* 20 (2002): 35.

72 Rafael Ramis Barceló, “Sobre la denominación histórica de la Universidad de Mallorca. Problemas institucionales e ideológicos en torno al lulismo”, *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija* 13/2 (2010): 245.

73 Véase Mateo Rotger Capllonch, *El Seminario Conciliar de San Pedro. Estudio histórico sobre la enseñanza eclesiástica en Mallorca* (Palma: Tipo-litografía, 1900).

Barcelona, Orihuela, Tarragona, Gandía o Valencia⁷⁴. Sin embargo, también es cierto que durante el siglo XVI y parte del XVII, la nobleza de los territorios de la Corona de Aragón tuvo muy presente la Península Itálica para enviar allí a sus vástagos y que terminasen sus estudios universitarios⁷⁵. Es por esto que muchos aspirantes al Cabildo mallorquín se graduaron en universidades de gran prestigio como la Universidad de Pisa o la Sapienza de Roma. De hecho, a finales del Quinientos, se vivió una verdadera proliferación de grados en universidades como la pisana, la mayoría de las veces de estudiantes que acudían únicamente para obtener la borla de Doctor.

Algunos se doctoraron antes de acceder a la prebenda capitular, lo cual suponía un complemento extra que se sumaba al prestigio que les reportaban sus protectores y su rancio abolengo. Por ejemplo, Mateu Mir aprovechó su estancia para solicitar las bulas que le hacían poseedor de una canonjía vacante, para doctorarse en Roma en 1665⁷⁶. De modo similar, los canónigos Francesc Toggles⁷⁷ y Jordi Truyols⁷⁸ se habían doctorado también en Roma poco antes de entrar en el Cabildo. El mismo canónigo penitenciario y fundador del colegio de la Sapiencia, Bartomeu Llull, se doctoró en Pisa años antes de acceder a la prebenda⁷⁹, al igual que el futuro sacristán Gerònim Zaforteza⁸⁰, que obtuvo el título de doctor en 1584 en dicha universidad⁸¹.

Otros, en cambio, se doctoraron siendo ya canónigos, la mayoría de las veces aprovechando sus estancias en Italia. Lo importante, a fin de cuentas, es que un número considerable de canónigos obtuvo el grado de doctor en algunas universidades de renombre. Todo ello pese a que, en muchas ocasiones, la llave favorita para acceder a una canonjía no era precisamente el grado universitario, sino, por encima de todo, el dinero y el clientelismo tan propios de la sociedad de la Edad Moderna.

74 Rafael Ramis Barceló, "Los graduados en leyes y cánones en la Universidad de Barcelona durante el siglo XVI", *Anuario de Historia del Derecho Español* 85 (2015): 477.

75 Rafael Ramis Barceló, "Teólogos hispanos en la Universidad de Pisa durante los siglos XVI y XVII", *Carthaginensia* 21 (2015): 666.

76 ACM, Libro de posesorios de las dignidades canónicas, sucentoria y pavordias de esta Santa Yglesia, núm. 15.576, f. 64.

77 Rafael Ramis Barceló, *Doctores hispanos en leyes y cánones por la Universidad de La Sapienza de Roma (1549-1774)* (Madrid: Universidad Carlos III, 2016), 186.

78 Ramis Barceló, *Doctores hispanos en leyes y cánones*, 203.

79 Ramis Barceló, "Teólogos hispanos en la Universidad de Pisa", 675.

80 ACM, Libro de posesorios de las dignidades canónicas, sucentoria y pavordias de esta Santa Yglesia, núm. 15.576, f. 4.

81 Rafael Ramis Barceló, "Estudiantes de leyes y cánones en la Universidad de Pisa (1543-1665)", *Glossae* 10 (2013): 534.

V. CONCLUSIONES

El siglo XVII fue un momento de enorme peso para el clero capitular. Fue entonces cuando el Cabildo perfeccionó sus engranajes y se consolidó como una de las instituciones sociales y religiosas más poderosas de Mallorca. Es por ejemplo durante esta época cuando se introduce en la Catedral la primera canonjía de oficio, la penitenciaria, que si bien durante mucho tiempo no funcionó según el acostumbrado concurso oposición, finalmente quedó regulado su acceso por el obispo Pedro de Alagón. Asimismo, estaba perfectamente perfilado el ceremonial religioso que debía desarrollarse dentro de la Seo, y cada uno de los canónigos y dignidades sabía el papel que jugaba en él, si bien es cierto que, a veces, hubo disputas y enfrentamientos entre canónigos que consideraban que merecían un lugar más importante del que se les había asignado.

Pese a que su ámbito de jurisdicción se centraba prioritariamente en la Seo, los canónigos jugaron un rol muy importante en la vida pública mallorquina, mientras que al mismo tiempo asumían cada vez mayor prestigio. Por tanto, ser canónigo en el Seiscientos no era una mala opción. Es por esto que, primeramente, la mayoría de sus miembros provenían de las filas de la aristocracia. Las grandes familias nobiliarias hacían todo lo necesario para colocar a sus vástagos menores en el Cabildo, reportándoles un futuro económico más que cómodo. De modo que, en este siglo, el clero capitular reforzaba su clara condición aristocrática. En sus filas se detectan los principales apellidos de la nobleza. Solo una minoría de canónigos provenía del llamado Brazo noble mallorquín. Eso sí, se trataba de hijos de familias poderosas económicamente, la mayoría de las veces ricos comerciantes que se valían de su fortuna para proporcionar un futuro prometedor a sus hijos, y ascender al mismo tiempo en la escala social.

Asimismo, y a imagen del resto de catedrales hispánicas, las prebendas capitulares eran un bien demasiado preciado como para no ser codiciado. De modo que, durante el siglo XVII, se vive una auténtica fiebre que persigue una doble vía: primeramente la monopolización de las prebendas por miembros de la aristocracia, y, al mismo tiempo, su patrimonialización, como si de un bien propio se tratase. Para tal fin, existía una serie de estrategias y vías totalmente reglamentadas dentro de la Catedral, y que suponían cosa corriente en la sociedad de la Edad Moderna. La coadjutoría y la resigna eran ampliamente conocidas y se utilizaban sin disimulo, precisamente con el objetivo de introducir a familiares en el universo capitular y, al mismo tiempo, asegurarse de un futuro cómodo una vez los canónigos fuesen ancianos o estuviesen enfermos.

A diferencia de otras catedrales hispánicas, en la mallorquina la coadjutoría no destacó por una brumadora mayoría en su uso. De hecho podría decirse que muchos de los que accedían al Cabildo lo hacían más por sus contactos clientelares, muchas veces familiares, que les promocionaban y ayudaban en su elección ante el resto de canónigos de la Catedral. Al mismo tiempo, la resigna era una práctica común, pero que se utilizaba, la mayoría de las veces, en los escalones inferiores del Cabildo, puesto que el poseedor de esas canonjías o pavordías ansiaba seguir escalando y utilizaba la resigna para ceder su lugar a un familiar, y que este pudiera repetir sus pasos dentro de la órbita capitular.

Las vías de acceso en el Cabildo mallorquín solían asimilarse más con las tentativas de los poderosos por controlar las prebendas y transmitir las a sus vástagos como si de un patrimonio se tratara, y no tanto con los requisitos que Trento proponía. De hecho, uno de los preceptos del Concilio que demandaba la necesidad de que todas las dignidades y la mitad de los canónigos debían tener un grado universitario, no siempre se cumplía. Ciertamente, la posesión de un grado universitario no fue la clave para acceder a una canonjía, si bien es cierto que podemos hallar un número importante de canónigos con una formación universitaria elevada. A lo largo del siglo XVII, la inexistencia de una Universidad y un Seminario no evitaron que distintos aspirantes al Cabildo terminasen sus estudios en universidades de gran prestigio, como puedan ser la Sapienza de Roma o la Universidad de Pisa. Un brillante currículum que, en el fondo, no ocultaba una realidad evidente a los ojos de todos: y es que las principales llaves para acceder a una prebenda eran el dinero, las influencias sociales y los lazos familiares.

ANEXO

LOS CANÓNICOS DE LA CATEDRAL DE MALLORCA (1600-1700)

Nombre	Período en el cargo	Observaciones
DEÁN		
Sr. Gerònim Zaforteza	1556-1611	Por renuncia hecha a su favor por el Sr. Pere Joan Zaforteza, deán.
Sr. Joan Baptista Zaforteza	1611-1629	

Sr. Guillem Nadal	1629-1641	Por resigna hecha a su favor por el Sr. Joan Baptista Zaforteza
Sr. Jaume Zanglada	1641-1642	
Sr. Pere Zanglada	1642-1654	Por resigna hecha a su favor hecha por el Sr. Jaume Zanglada.
Sr. Pere Berga	1654-1659	Por muerte del Sr. Pere Zanglada, su abuelo.
Sr. Joan Baptista Antich	1659-1667	Por resigna hecha a su favor por el Sr. Pere Berga, caballero del hábito de San Juan.
Sr. Dr. Don Llorens Flor	1667-1695	
Sr. Dr. Don Joan Martorell	1695-1710	Provisión episcopal hecha por el obispo Pedro de Alagón. Posteriormente vicario general sede vacante.
SACRISTÁN		
Sr. Gerònim Zaforteza	1601-1607	
Sr. Don Joan Estelrich	1607-1627	Por cesión del sr. Gerònim Zaforteza, que asume la dignidad de tesorero.
Sr. Don Pau Duran	1627-1629	Auditor de la Rota Romana.
Sr. Joan Baptista Zaforteza	1629-1649	Por resigna a su favor hecha por el Sr. Don Pau Duran, auditor de la Rota residente en Roma.
Sr. Joan Baptista Zaforteza	1649-1676	Coadjutor del Sr. Joan Baptista Zaforteza, su tío.

Sr. Gregori Quint i Zaforteza	1676-1719	Coadjutor del Sr. Joan Baptista Zaforteza, su tío.
ARCEDIANO		
Sr. Gregori Zaforteza	1554-1612	
Sr. Antoni Gual	1612-1621	
Sr. Rafel Munar	1621-1636	
Sr. Don Llorens Carreras	1636-1677	
Sr. Don Antoni Carreras	1677-1679	Coadjutor de Don Llorens Carreras, su tío.
Sr. Don Gabriel Mesquida	1679-1694	
Sr. Don Miquel Sastre	1694-1732	
CHANTRE		
Sr. Guillem Custurer	1594-1626	
Sr. Pere Guillem Custurer	1626-1664	
Sr. Andreu Moragues	1664-1679	
Sr. Antoni Cotoner	1679-1687	
Sr. Don Miquel Federic Sanceloni	1687-1689	Vicario General del Obispo Pedro de Alagón.
Sr. Don Cristòfol Fiol	1689-1691	
Sr. Don Miquel Ballester	1691-1731	

TESORERO		
Sr. Gerònim Zaforteza	1607-1628	Primer poseedor de la dignidad.
Sr. Antoni Gil	1620-1628	
Sr. Onofre Morellas	1629-1666	Coadjutor del Sr. Antoni Gil
Sr. Gerònim Barceló	1666-1698	

Nombre	Período en el cargo	Observaciones
CANONJÍA PRESBITERAL I		
Sr. Pere Abrinas	1582-1608	Coadjutor del Sr. Pere Abrinas
Sr. Guillem Nadal	1608-1641	Coadjutor del Sr. Pere Abrinas
Sr. Jaume Zanglada	1641-1642	
Sr. Pere Zanglada	1642-1655	Resigna hecha a su favor por el Sr. Jaume Zanglada, su padre.
Sr. Cristòfol Palet	1655-1659	Obtenida por medio de su procurador el Sr. Bernat Ripoll
Sr. Don Antoni Ripoll	1659-1692	Coadjutor del Sr. Cristòfol Palet
CANONJÍA PRESBITERAL II		
Sr. Gerònim Tafoya	1601-1606	
Sr. Joan Estelrich	1606-1614	Obtenida mediante la intervención de reverendo Sr. Miquel Gil.
Sr. Damià Masroig	1614-1629	Resigna hecha a su favor por el Sr. Joan Estelrich.

Sr. Joan Ferragut	1629-1632	
Sr. Don Marc Antoni Cotoner	1632-1657	
Sr. Ramon Pasqual	1657-1661	Inquisidor.
Sr. Dr. Don Guillem Rossiñol	1661-1685	Vicario general sede vacante.
Sr. Dr. Don Llorens Flor	1685-1712	Mediante provisión del Dr. Joan Flor.
CANONJÍA PRESBITERAL III		
Sr. Don Mateu Mayol	1599-1613	
Sr. Martí Mayol	1613-1622	Coadjutor del Sr. Don Mateu Mayol, su tío.
Sr. Tomàs Desbach	1622-1639	
Sr. Don Joan Baptista Desbach	1639-1682	Vicario general sede vacante. Posteriormente obispo de Urgell.
Sr. Don Francesc Gual y Zanglada	1682-1685	Inquisidor. Tomó posesión después de que el Sr. Don Joan Baptista Desbach se convirtiese en obispo de Urgell.
Sr. Don Pere Bennasser	1685-1695	
Sr. Don Miquel Joan de Togores	1695-1728	Provisión mediante elección capitular.
CANONJÍA PRESBITERAL IV		
Sr. Don Antoni Gil	1590-1628	

Sr. Onofre Morrellas	1628-1666	
Sr. Don Francesc Llompard	1666-1689	Coadjutor del Sr. Onofre Morrellas.
Sr. Don Antoni Gual i Zanglada	1689-1701	Provisión mediante elección capitular. Rector de la Universidad entre 1702-1705.
CANONJÍA PRESBITERAL V		
Sr. Gerònim Zaforteza	1586-1621	
Sr. Joan Antoni Rotger	1621-1668	
Sr. Bernat Rotger	1668-1679	Coadjutor del Sr. Joan Antoni Rotger.
Sr. Don Pere Nadal y Descallar	1679-1680	Mediante elección del Cabildo.
Sr. Dr. Don Francesc de Togores	1680-1730	Sacristán de la Catedral en 1719.
CANONJÍA PRESBITERAL VI		
Sr. Gerònim Descallar	1598-1627	Coadjutor del Sr. Guillem Descallar, su tío
Sr. Josep Sanchis	1627-1653	
Sr. Francesc de Oleza	1653-1656	Coadjutor del Sr. Josep Sanchis.
Sr. Don Simó Clar	1656-1664	
Sr. Don Pere Amengual	1664-1692	

Sr. Antoni Castillo	1692-1721	
CANONJÍA PRESBITERAL VII (Canonjía doctoral desde 1770)		
Sr. Gregori Zaforteza	1550-1612	
Sr. Melchor Sureda	1612-1654	
Sr. Don Antoni Zanglada y Gual	1654-1655	Coadjutor del Sr. Melchor Sureda.
Sr. Dr. Jaume Ballester	1655-1675	
Sr. Dr. Miquel Ballester	1675-1731	Coadjutor de don Jaume Ballester, su tío.
CANONJÍA PRESBITERAL VIII (Canonjía magistral desde 1770)		
Sr. Joan Amengual	1589-1627	
Sr. Antoni Domenge	1627-1664	
Sr. Dr. Miquel Antich	1664-1667	Coadjutor del Sr. Antoni Domenge
Sr. Don Francesc Alcover	1667-1711	
CANONJÍA PRESBITERAL IX		
Sr. Bernat Umbert Togores.	1576-1615	Resigna hecha a su favor por el Sr. Don Miquel Lluís de Togores, su hermano.
Sr. Don Gerònim Togores	1615-1663	Sobrino del anterior.

Sr. Don Miquel Lluís Togores	1663-1696	
Sr. Dr. Antoni Figuera	1696-1747	Coadjutor de don Miquel Lluís de Togores. Rector de La Universidad entre 1735-1738.
CANONJÍA PENITENCIARIA		
Sr. Don Joan Seguí	1587-1608	
Sr. Dr. Bartomeu Llull	1608-1635	Fundador del colegio de la Sapiencia y descendiente de Ramón Llull (1232-1315).
Sr. Don Nicolau Ferrer	1635-1663	
Sr. Don Gabriel Fabregues	1663-1685	
Sr. Don Francesc Rebassa	1685-1689	Mediante concurso del obispo Pedro de Alagón.
Sr. Don Joan Banys	1689-1695	
Sr. Dr. Sebastià Ferragut	1695-1705	Mediante concurso del obispo Pedro de Alagón.

Nombre	Período en el carg	Observaciones
CANONJÍA DIACONIL I		
Sr. Antoni Roig	1607-1623	

Sr. Jaume Fullana	1623-1629	
Sr. Salvador Sureda	1629-1652	Mediante provisión del Sr. Melchor Sureda, su tío.
Sr. Don Gabriel Coll	1652-1667	Coadjutor del Sr. Salvador Sureda. Rector de Manacor.
Sr. Don Miquel Palou	1667-1696	
Sr. Dr. Joan Bautista Palou	1696-1741	Coadjutor de Don Miquel Palou.
CANONJÍA DIACONIL II		
Sr. Francesc Sanseloni	1596-1633	
Sr. Don Antoni Barceló	1633-1668	Coadjutor del Sr. Francesc Sanseloni.
Sr. Don Joan Barceló	1668-1712	Coadjutor del Sr. Antoni Barceló.
CANONJÍA DIACONIL III		
Sr. Joan de Lloscos	1590-1624	Promovido mediante intervención del barón de Lloscos.
Sr. Hugo Berard	1624-1644	
Sr. Don Andreu Vallés	1644-1646	Promovido por el Sr. Pere Andreu Vallés, su hermano.
Sr. Miquel Genestar	1646-1668	
Sr. Joan Genestar	1668-1697	
Sr. Don Pere Gerònim Peña	1697-1721	

CANONJÍA DIACONIL IV		
Sr. Pere Onofre Veri	1585-1626	
Sr. Don Tomàs de Veri	1626-1633	
Sr. Don Joan Sureda	1633-1645	
Sr. Don Mateu Oleza	1645-1663	Coadjutor del Sr. Joan Sureda.
Sr. Don Antoni Descallar	1663-1724	
CANONJÍA DIACONIL V (siempre mediante provisión real)		
Sr. Dr. Nadal Santandreu	1618-1639	Primer poseedor de esta canonjía, anteriormente anexa al obispado, y que pasó a ser de provisión real por resigna del obispo fr. Simón Bauzá.
Sr. Don Josep Colomà	1639-1641	
Sr. Don Ramon Sureda	1641-1692	Resigna hecha a su favor por el Sr. Don Ramon Sureda, obispo de Oropi.
Sr. Dr. Don Domingo Sureda de Sant Martí	1692-1724	
CANONJÍA DIACONIL VI		
Sr. Antoni Gual	1595-1621	Posteriormente arcediano.
Sr. Rafel Munar	1621-1636	
Sr. Dr. Nicolau Canet	1636-1644	Rector de Manacor.

Sr. Dr. Don Bernat Cotoner	1644-1664	Mediante provision del Cabildo. Posteriormente Obispo de Mallorca.
Sr. Dr. Don Diego Desclapes	1664-1681	Después de la promoción de Don Bernat Cotoner a la archidiócesis de Oristano.
Sr. Don Jaume Ballester	1681-1698	
Sr. Dr. Don Jordi Truyols	1698-1725	

Nombre	Período en el cargo	Observaciones
CANONJÍA SUBDIACONIL I		
Sr. Don Rafel Alberti	1587-1627	
Sr. Jaume Ferratjans	1627-1636	
Sr. Dr. Mateu Marimon	1636-1638	Mediante provisión del Cabildo. Rector de Buñola.
Sr. Dr. Gerònim Vallperga	1638-1658	Doctor en Teología.
Sr. Joan de Togores	1658-1660	
Sr. Lleonard Gual	1660-1667	
Sr. Dr. Mateu Mir	1667-1710	Acudió a Roma, pues tras la muerte del anterior posesorio, el Cabildo y el obispo no proveyeron la prebenda en los plazos rutinarios.

CANONJÍA SUBDIACONIL II		
Sr. Dr. Lluçia Nadal	1587-1613	
Sr. Dr. Lluís Cotoner	1613-1645	Inquisidor de Valencia.
Sr. Dr. Pere Font	1645-1682	Vicario general sede vacante.
Sr. Pere Joan Perpiñá y Font	1682-1683	
Sr. Dr. Don Berenguer Truyols i Doms	1683-1727	
CANONJÍA SUBDIACONIL III		
Sr. Gerònim Zaforteza	1565-1611	Resigna hecha a su favor por el canónigo Antoni Bartomeu Isern
Sr. Joan Bautista Zaforteza	1611-1649	
Sr. Joan Bautista Zaforteza	1649-1676	Coadjutor del Sr. Joan Bautista Zaforteza, su tío.
Sr. Don Gregori Quint i Zaforteza	1676-1721	Coadjutor de don Joan Baptista Zaforteza, su tío. Accedió a la canonjía subdiaconil, siendo ya sacristán. Vicario general sede vacante.
CANONJÍA SUBDIACONIL IV (Canonjía lectoral desde 1714)		
Sr. Pere Ensenyat	1595-1620	
Sr. Pere Alemany	1620-1659	

Sr. Don Juan Martorell	1659-1714	Después de su muerte, la canonjía pasó a ser lectoral.
CANONJÍA SUBDIACONIL V		
Sr. Guillem Andreu	1577-1614	Coadjutor del Sr. Antoni Torroella.
Sr. Jordi Andreu	1614-1636	Posesión por muerte del Sr. Guillem Andreu, su hermano.
Sr. Miquel de Pax	1636-1644	Coadjutor del Sr. Jordi Andreu.
Sr. Don Antoni Gual	1644-1656	
Sr. Dr. Juan Baptista Antich	1656-1665	
Sr. Don Ramon Sureda	1665-1686	
Sr. Don Ramon Salas	1686-1712	Coadjutor de Don Ramon Sureda, su tío.
CANONJÍA SUBDIACONIL VI		
Sr. Antoni Amorós	1592-1614	
Sr. Joan Amorós	1614-1624	Posesión tras la muerte del Sr. Antoni Amorós, su hermano.
Sr. Don Juan Puigdorfila	1624-1632	
Sr. Cristòfol Montserrat	1632-1634	
Sr. Don Diego Escolano	1634-1652	

Sr. Don Pere Juan Belloto	1652-1691	
Sr. Dr. Don Miquel Serralta	1691-1718	Vicario general sede vacante.

Nombre	Período en el cargo	Observaciones
SOCHANTRE		
Sr. Don Berenguer d' Oms	1598-1616	
Sr. Miquel Garau	1616-1654	
Sr. Dr. Don Diego Desclapes	1654-1659	Coadjutor del Sr. Miquel Garau.
Sr. Don Cristòfol Desclapes	1659-1694	
Sr. Don Miquel Juan Descallar	1694-1701	
PAVORDÍA DEL CORO DE LA PARTE DEL OBISPO I		
Sr. Berenguer d' Oms	1596-1616	Mediante provisión hecha por su hermano, Gerònim d' Oms.
Sr. Bartomeu Socias	1616-1653	
Sr. Dr. Bernat Cardell	1653-1688	
Sr. Pere Antoni Parets	1688-1701	Coadjutor de Bernat Cardell.
PAVORDÍA DEL CORO DE LA PARTE DEL OBISPO II		

Sr. Miquel Garau	1594-1621	Posesión tras la muerte del canónico Gerònim Garau, su tío.
Sr. Don Antoni Barceló	1621-1657	Coadjutor del Sr. Miquel Garau, que renunció a la pavordía para convertirse en sochantre.
Sr. Don Joan Barceló y Amer	1657-1664	Provisión hecha a su favor por resigna del Sr. Don Antoni Barceló.
Sr. Joan Bautista Colom	1664-1674	
Sr. Don Francesc Ballester	1674-1691	Mediante su procurador, su hermano y mercader el Sr. Juan Ballester.
Sr. Dr. Miquel Canaves	1691-1709	
PAVORDÍA DEL CORO DE LA PARTE DEL ARCEDIANO I		
Sr. Gabriel Veny	1603-1623	
Sr. Cristòfol Monserrat	1623-1632	Provisión a su favor mediante su procurador, el Rd. Gabriel Gamundi.
Sr. Don Pere Antoni Mas	1632-1635	Resigna hecha a su favor por el Sr. Cristòfol Monserrat. Rector de Selva.
Sr. Don Marcos Talledo	1635-1638	Vicario general del obispo. Finalmente declarada nula su provisión. La pavordía continuó vacante esos tres años.

Sr. Juan Antoni Apertell	1638-1642	
Sr. Juan Alcover	1642-1692	Provisión hecha a su favor por resigna del Sr. Juan Antoni Apertell
Sr. Sebastià Alcover	1692-1701	Coadjutor del Sr. Juan Alcover, su tío.
PAVORDÍA DEL CORO DE LA PARTE DEL ARCEDIANO II		
Sr. Antoni Mascaró	1575-1612	Provisión hecha a su favor por resigna del Sr. García March.
Sr. Gregori Sot	1612-1633	Mediante provisión del obispo.
Sr. Simó Alemany	1633-1679	
Sr. Jaume Alemany	1679-1722	Coadjutor del Sr. Simó Alemany, su tío.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcina, Llorenç. “La formació teològica per al ministeri presbiterial en la història de l’Església de Mallorca”. *Comunicació* 40-41 (1985): 3-21.
- Amengual i Batle, Josep. *Història de l’Església a Mallorca. Del Barroc a la Il·lustració (1563-1800)*. Palma: Lleonard Muntaner, 2002.
- Baño Martínez, Francisca Del. *La sacristía catedralicia en la Edad Moderna: teoría y análisis*. Murcia: Universidad de Murcia, 2009.
- Barceló Crespí, Maria y Ensenyat Pujol, Gabriel. *Clergues il·lustrats. Un cercle humanista a l’entorn de la Seu de Mallorca (1450-1550)*. Palma: Col·lecció Seu de Mallorca, 2014.
- Barrio Gozalo, Maximiliano. “Sociología del alto clero en la España del siglo ilustrado”. *Manuscrits* 20 (2002): 29-59.
- *El clero en la España Moderna*. Córdoba: CSIC, 2010.

- *El sistema benefical de la Iglesia española en el Antiguo Régimen (1475-1834)*. Alicante: Universidad de Alicante, 2010.
- Beltrán Almazán, Cristóbal. “El Cabildo de la Iglesia Catedral de Jaén en el siglo XVI. Organización y funcionamiento”. *Boletín del Instituto de Estudios Gienenses* 134 (1988): 31-58.
- Burón Castro, Taurino. “Dignidades y canónigos de la Catedral de León”. *Memoria Ecclesiae* 29 (2006): 209-225.
- Cassanyes Roig, Albert. “El Capítol catedralici de Ramon Llull (1232-1316)”. En *Ramon Llull i la Seu de Mallorca*, coordinado por Pere Fullana Puigserver y Mercé Gambús Saiz, 43-78. Palma: Col·lecció Seu de Mallorca, 2016.
- Coronas Vida, Luis J. “Los miembros del Cabildo de la Catedral de Jaén (1700-1737)”. *Chronica Nova* 15 (1986-1987): 101-126.
- Cruz Rodríguez, Javier. “La Catedral como principal referente del ceremonial español durante la Edad Moderna”. *Anales de Historia del Arte* 23 (2013): 305-320.
- Díaz Rodríguez, Antonio J. “El precio del nepotismo. Coadjutoría y resigna en las catedrales andaluzas (ss. XVI-XVIII)”. *Chronica Nova* 35 (2009): 287-309.
- Díaz Rodríguez, Antonio J. “Cabildos catedralicios y clero capitular en el Antiguo Régimen: estado de la cuestión”. *Revista de Historiografía* 13, 7/2 (2010): 82-99.
- Elliott, John H. *La revolta catalana, 1598-1640: Un estudi de la decadència d’Espanya*. Valencia: Universitat de Valencia, 2011.
- Escámez Mañas, Francisco José. *Los canónigos del Cabildo de la Catedral de Almería (1505-1936)*. Almería: PhD diss, Universidad de Almería, 2015.
- Fernández Gracia, Ricardo. “La sacristía de la catedral de Pamplona. Uso y función. Los ornamentos”. *Príncipe de Viana* 60 (1999): 349-382.
- García Pérez, Francisco José. “El Cabildo catedralicio de Mallorca (1700-1750). Estudio de una élite de poder durante el siglo XVIII”. *Tiempos Modernos* 29/1 (2014). [Edición electrónica].
- “La persecución del lulismo en la Catedral de Mallorca durante el episcopado de Juan Díaz de la Guerra (1772-1777)”. *Hispania Sacra* 66, Extra 2 (2014): 397-419.

- Iglesias Ortega, Arturo. “Sociología capitular: el ejemplo del Cabildo de la Catedral de Santiago de Compostela en el siglo XVI”. *Obradoiro de Historia Moderna* 20 (2011): 387-407.
- “Cómo llegar a ser canónigo en el siglo XVI: formas de ingreso en el cabildo de la Catedral de Santiago de Compostela”, *Cuadernos de Historia Moderna* 39 (2014): 77-104.
- Irigoyen López, Antonio. *Entre el cielo y la tierra, entre la familia y la institución: el cabildo de la catedral de Murcia en el siglo XVII*. Murcia, Uni-versidad de Murcia, 2001.
- Latorre Ciria, José Manuel. “Perfiles de un grupo eclesiástico: los canónigos aragoneses del último tercio del siglo XVIII”. *Hispania Sacra* 61 (2009): 25-58.
- Marín López, Rafael. *El Cabildo de la Catedral de Granada en el siglo XVI*. Granada: Universidad de Granada, 1998.
- “Historiografía sobre cabildos eclesiásticos. Estado de la cuestión y perspectivas de investigación”. En *La Iglesia española en la Edad Moderna. Balance historiográfico y nuevas perspectivas*, editado por Antonio Luis Peña Cortés y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz, 75-112. Madrid: Abada, 2007.
- Montaner, Pere de. *Una conspiración filipista. Mallorca, 1711*. Palma: Guillermo Canals, 1990.
- “La estructura del brazo noble mallorquín bajo los Austrias”. *Estudis Baleàrics* 27 (1998): 3-38.
- Morey Tous, Antònia. “La composició de la noblesa mallorquina al segle XVIII i la seva condició de grup terratinent hegemònic”. *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana* 53 (1997): 151-184.
- Morgado García, Arturo. “El alto clero gaditano durante el Antiguo Régimen (1600-1833)”. *Studia Histórica, Historia Moderna* 16 (1997): 223. 255.
- “Vida de canónigo. Percepción, origen y status de vida del alto clero durante el Antiguo Régimen”. En *Sociedad y élites eclesiásticas en la España Moderna*, coordinado por Francisco Aranza Pérez, 77-100. Cuenca: Universi-dad de Castilla La-Mancha, 2000.
- Olivares Terrol, M^a José. “Las canonjías de oficio y oposición en el XVI murciano”. *Murgetana* 91 (1995): 33-50.

- Pérez Rodríguez, Francisco Javier. “Los cabildos catedralicios gallegos en la Edad Media (siglos XIII-XIV)”. *SEMATA* 22 (2010): 159-176.
- Ramis Barceló, Rafael. “Sobre la denominación histórica de la Universidad de Mallorca. Problemas institucionales e ideológicos en torno al lulismo”. *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija* 13/2 (2010): 237-263.
- “La imposición del nombre de Ramon Llull en el bautismo: dos casos jurídicamente controvertidos en Mallorca durante el año 1763”. *Hispania Sacra* 64 (2012): 259-278.
- “Estudiantes de leyes y cánones en la Universidad de Pisa (1543-1665)”. *Glossae* 10 (2013): 524-544.
- “Los graduados en leyes y cánones en la Universidad de Barcelona durante el siglo XVI”. *Anuario de Historia del Derecho Español* 85 (2015): 475-496.
- “Teólogos hispanos en la Universidad de Pisa durante los siglos XVI y XVII”. *Carthaginensia* 21 (2015): 663-684.
- *Doctores hispanos en leyes y cánones por la Universidad de La Sapienza de Roma (1549-1774)*. Madrid: Universidad Carlos III, 2016.
- Ramis de Ayreflor Sureda, José. *El canónigo don Antonio Figuera (1669-1747)*. Palma: imp. Viuda F. Soler, 1947.
- Rey Castelao, Ofelia. “La Iglesia gallega en tiempos de Felipe II: la aplicación del Concilio de Trento”. En *Felipe II (1527-1598): Europa y la Monarquía católica. Vol. 3*, editado por José Martínez Millán, 341-364. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1998.
- Rosselló Lliteras, Joan. “Estratificación social del clero de Mallorca”. *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana* 36 (1978): 189-208.
- Rotger Capllonch, Mateo. *El Seminario Conciliar de San Pedro. Estudio histórico sobre la enseñanza eclesiástica en Mallorca*. Palma: Tipolitografía, 1900.
- Sanz Sancho, Iluminado. “El Cabildo catedralicio de Córdoba”. En *la España Medieval* 23 (2000): 196.
- Vidal y de Barnola, Luis Alfonso. “Títols nobiliaris de Mallorca”, *Paratge* 3-4 (1993): 49-56.

Xamena, Pere y Riera, Francesc. *Història de l'Església de Mallorca*. Palma: Moll, 1986.